



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de noviembre del 2004
No. 91

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 11/2004, de catorce de octubre de dos mil cuatro, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la lista de los candidatos seleccionados para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

AVISOS JUDICIALES: 2015-A1, 2011-A1, 2009-A1, 2010-A1, 2012-A1, 2016-A1, 1523-B1, 1525-B1, 1527-B1, 1528-B1, 2014-A1, 4139, 1524-B1, 1526-B1, 1530-B1, 1529-B1, 2008-A1, 4137, 4138, 4140, 4149, 4150, 4151 y 4152.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 1516-B1, 1517-B1, 1518-B1, 1519-B1, 1520-B1, 1521-B1, 1522-B1, 4142, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 2013-A1, 4133, 4134, 4135, 4138, 4141 y 4158.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 11/2004, de catorce de octubre de dos mil cuatro, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la lista de los candidatos seleccionados para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NUMERO 11/2004, DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, QUE CONTIENE LA LISTA DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que este Tribunal Pleno emitió el Acuerdo Número 6/2004, en el que se convocó a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito interesados en ser designados para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal, en substitución del Magistrado Jaime Manuel Marroquín

Zaleta, por el vencimiento de su periodo, para que presentaran dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación correspondiente, la solicitud respectiva, acompañada de la documentación precisada en el punto segundo del propio acuerdo;

SEGUNDO. Que durante el plazo concedido, que transcurrió del dieciséis al veinte de agosto de dos mil cuatro, se recibieron las solicitudes de cuarenta y nueve interesados; y se integraron los expedientes respectivos para la revisión de los requisitos;

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto en los Puntos Cuarto y Quinto del Acuerdo número 6/2004, se elaboró la lista de los cuarenta y nueve aspirantes, y el siete de septiembre de dos mil cuatro este Tribunal Pleno expidió el Acuerdo 8/2004 que contiene dicha lista, y fue publicado el nueve siguiente en los periódicos "El Universal", "Reforma", "La Jornada" y "Milenio" y el trece del mismo mes y año en el **Diario Oficial de la Federación**;

CUARTO. Que en sesión celebrada hoy, catorce de octubre de dos mil cuatro, el Tribunal Pleno dio cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del Punto Sexto del Acuerdo Plenario número 6/2004, que a la letra dice:

"Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el punto de acuerdo que antecede, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, después de allegarse los elementos que estime pertinentes y de examinar y evaluar, conforme a criterios objetivos, las peculiaridades que revistan los aspirantes, procederá de la siguiente manera:

I. Tomando en consideración las evaluaciones realizadas sobre las solicitudes, las estadísticas de trabajo en los últimos cinco años de ejercicio, las opiniones sobre el perfil del Consejero y los propósitos y el programa de trabajo y, principalmente, el currículum vitae, se seleccionarán, en pasos sucesivos, a los candidatos que resulten con mayores aptitudes y atributos para el cargo, a juicio de los integrantes del Pleno; y hasta veinte de los que hubieran alcanzado mayor puntuación en la suma de las evaluaciones realizadas por ellos."

QUINTO. Que la evaluación llevada a cabo condujo a la selección de diecisiete candidatos, cuya lista debe publicarse y los candidatos deben ser visitados, en términos de lo dispuesto, respectivamente, en el segundo párrafo de la fracción I y en la fracción II del Punto Sexto del Acuerdo Plenario 6/2004.

Por consiguiente, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a la evaluación realizada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la lista de los candidatos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal en sustitución del señor Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, es la siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. AGUILAR MORALES, LUIS MARIA | 10. MEZA FONSECA, EMMA |
| 2. CALVILLO RANGEL, GUSTAVO | 11. OJEDA BOHORQUEZ, RICARDO |
| 3. CRUZ RAZO, JUAN CARLOS | 12. PALLARES Y LARA, SERGIO |
| 4. DIAZ BARRIGA DE SILVA, LUZ MARIA | 13. PARDO REBOLLEDO, JORGE MARIO |
| 5. ESQUINCA MUÑOA, CESAR | 14. SUAREZ CAMACHO, HUMBERTO |
| 6. GARCIA TORRES, ARTURO | 15. TELLO CUEVAS, GLORIA |
| 7. HIGUERA CORONA, JORGE | 16. VAZQUEZ MARIN, OSCAR |
| 8. ITURBE RIVAS, ARTURO | 17. VEGA SANCHEZ, JUAN MANUEL |
| 9. MERCADO LOPEZ, HECTOR ARTURO | |

SEGUNDO. Los señores Ministros practicarán, del veintidós al veintinueve de octubre de dos mil cuatro, visitas a los diecisiete candidatos, en sus lugares de adscripción si se están desempeñando en el cargo de Magistrados de Circuito o de Jueces de Distrito, o en el de la última adscripción de los que realizan otras funciones; y la información que recaben la harán del conocimiento del Tribunal Pleno.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en cuatro diarios de circulación nacional.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que este acuerdo Número 11/2004, que contiene la lista de los candidatos seleccionados para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal, fue emitido por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Sesión Privada celebrada hoy catorce de octubre de dos mil cuatro, por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Presidente en funciones **Juan Díaz Romero**, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, **José Ramón Cossío Díaz**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Genaro David Góngora Pimentel**, **José de Jesús Gudiño Pelayo**, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas** y **Juan N. Silva Meza**.- México, Distrito Federal, a catorce de octubre de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de octubre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de AGUSTIN ARRONIZ RAMIREZ Y BEATRIZ GUADALUPE AVELINO OVANDO DE ARRONIZ, con número de expediente 1689/1996, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, el ubicado en casa B, del inmueble en condominio marcado con el número siete, de la calle de Palma, edificada sobre el lote número cuatro, de la manzana veintiséis del Fraccionamiento Residenciales El Dorado, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base la cantidad de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que corresponde al más alto de la actualización de avalúos rendidos en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Atentamente. México, D.F., a 20 de octubre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL NUÑEZ GARCIA Y OTRA, expediente número 409/2000, Secretaría "A", la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate del bien inmueble hipotecado en pública subasta en primera almoneda consistentes en el bien inmueble ubicado en casa número 49, del andador número tres, tipo "A", grupo número cinco, de la Unidad Habitacional "Tlalnepantla", Colonia Tequexquihahuac, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la presente diligencia se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los avisos del juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico El Sol de México, en los sitios de costumbre de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, para que sirva a la publicación de edictos en los sitios de costumbre de los juzgados donde se encuentra ubicado el bien hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de la

suscrita, gírese atento exhorto al C. juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre en un periódico de esa entidad que designe el juez exhortado y en las puertas de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien hipotecado a la demandada.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERONICA RAQUEL ORTIZ ORTEGA, expediente número 176/01, respecto del inmueble ubicado en calle Capuchinas número 35, departamento 203, lote de terreno 31, manzana "G", Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 743,852.48 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 15 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MANUEL MENDOZA ORTA y MARIA RAQUEL AGUILAR ANTONIO DE MENDOZA, expediente número 383/2003, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de esta capital, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble consistente en la vivienda B, lote 23, manzana 10, actualmente conocido como Xochimilco número 19-B, Fraccionamiento Jardines Valle de Santiago, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro.

Para su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 25 de octubre de 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 541/01, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR MANUEL VAZQUEZ RIVEROS Y ROSALBA CORDERO GONZALEZ DE VAZQUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Tepozán No. 41, lote 37, manzana XXXII, Sección "A", Colonia Fraccionamiento Valle de los Pinos, del municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54040, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,157,500.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería y estrados de aviso de este H. Juzgado, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad. México, D.F., a 28 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ZARATE CESAR HECTOR, número de expediente 869/97, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Filiberto Navas sin número, casa vivienda en condominio número 6 (seis), lote 10 (diez), manzana 3 (tres), conjunto Rancho San Jorge, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, haciendo del conocimiento de los interesados que la base para el remate será la cantidad de \$ 524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Sol de México". México, D.F., a 19 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/321311 y OTRO en contra de FEDERICO HERRERA VEGA Y OTRO, expediente número 462/99. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil ha dictado un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a ocho de septiembre del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña y toda vez que los avalúos se encuentran actualizados como lo solicita el promovente para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en la casa número 9-B, del condominio 9, del conjunto denominado residencial Casa Blanca, Segunda Etapa, Lote uno, marcada con el número oficial tres de la Avenida de las Colonias en ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizarla publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de la localidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-".-Otro Auto.-México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma, conforme esta ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 12 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

JUZGADO 48° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de VALTIERRA LEON CARLOS Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARAY DE VALTIERRA, expediente 904/2002. La C. Juez 48° de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el

número oficial ciento cinco "B", de la calle Hacienda Las Violetas, lote de terreno número cuatro de la manzana LXII (Sesenta y dos Romano), del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie total: 172.50 m2 que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado en autos que arroja la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 28 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de PEDRO ANTONIO TELLEZ LOPEZ, expediente número 351/98, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada GRISELDA MARTINEZ LEDESMA, dictó un auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien consistente en el lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana diecisiete, sector 02, fraccionamiento denominado Residencial Bosques del Lago, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. menos el veinte por ciento que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico la Jornada.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 452/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ISMAEL DAVID URBINA RAMIREZ, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del siguiente inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social letra C, sujeta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote quince de la manzana V del conjunto urbano de interés social denominado "Desarrollo Ecatepec", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido como "Bonito Ecatepec", sirviendo como base para el remate la suma de \$205,000.00

(DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado del C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 22 de octubre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE No. 283/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS MANUEL MARIA DE LOURDES, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la calle de Bosques de Mimosas No. 3, departamento "C" lote 16, manzana 63, fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco de Berriozábal distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del D.F., y en el periódico El Monitor, así como en los sitios de costumbre del Juzgado que le corresponda en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1692/1993-2, relativo al juicio verbal civil, promovido por ERNESTO GOMEZ TENORIO en contra de SERGIO A. NATIVIDAD RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

"... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente del bien inmueble ubicado en calle Justo Sierra número 22, lote 22, de la manzana 65, Ciudad Satélite,

Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, sirviendo como base la cantidad de \$ 2'900,334.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado...-Doy fe.-Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2011-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 525/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, demandando lo siguiente: Que en la vía de inmatriculación judicial, procedimiento judicial no contencioso, a fin de acreditar mediante información de dominio, la posesión y pleno dominio de que he disfrutado y disfruto a la fecha respecto del predio ubicado en calle Segunda Cerrada de Comonfort No. 3, colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México... Como consecuencia de ello comparezco a solicitar que mediante resolución judicial se declare que he usucapido y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia previa protocolización se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptantla, Estado de México. El inmueble objeto de este procedimiento presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.70 metros con Francisco Barrera M., al sur: en 18.20 metros con María Guadalupe Juana Chávez Ramírez, al oriente: en 11.50 metros con jardín de edificio habitacional, al poniente: en 11.50 metros con segunda Cerrada de Comonfort. Superficie total del terreno 206.42 m2. Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley, así como dese la intervención legal que le corresponda al Ministerio Público.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

2009-A1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores, número 36, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Coacalco, México, a 03 de noviembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2010-A1.-8, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 764/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA BAMZA, S.A. DE C.V., OSCAR MENDOZA ARANDA y ESTHER BAÑOS ESQUIVEL DE MENDOZA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalneptantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble embargado, se señalan nuevamente para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas (10:00) del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de \$ 994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total que le fue asignado al inmueble embargado a la demandada, debiéndose hacer mención en los edictos de mérito que únicamente se subastará el cincuenta por ciento (50%) del total del inmueble, consecuentemente, servirá de base la mitad del valor asignado al inmueble a rematar "siendo éste el inmueble ubicado en calle de Paseo de las Aves, número cuatrocientos diecinueve (419) o también identificado como lote treinta y uno (31), manzana noventa y cuatro (94), del Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalneptantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose a postores, expedidos en este juzgado a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2012-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 482/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOYO PEREZ en contra de RAFAEL MUÑOZ PINTOR, se señalaron las doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio; siendo este un vehículo marca Ford tipo Gran Marquis Sedán, cuatro puertas automático, modelo 1999, con número de serie 2MEFM75W-1XX-6183369, color gris plata, con placas de circulación del Distrito Federal número 675-KGT, sirviendo como

base la cantidad de \$ 97,400.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2016-A1.-8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

BERNABE CORTES SANTACRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 940/2002-2, que se tramita en este juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 231, de la calle Laureles número oficial 280, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) en esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Laureles; y al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1523-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA RAMIREZ NUÑEZ VIUDA DE VIVEROS.

CHANA FRANCISCA PACHUCA OSORIO, por su propio derecho, en el expediente número 469/04, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la manzana 210 doscientos diez, del Fraccionamiento o Colonia Reforma en esta ciudad, ubicado actualmente en calle Oriente 24 veinticuatro, número 295 doscientos noventa y cinco, de dicha colonia, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 05; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho (28) de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1525-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 946/2004.

C. CLAUDIA AIDE PEREDES HERNANDEZ.

JUAN CARLOS IBARRA JAIMES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la suscrita; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se generen por concepto del presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1527-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 398/2004.

C. AURELIO FUENTES.

PEDRO GALLEGOS CASTRO Y OTROS, denunciaron el juicio intestamentario a bienes de CECILIA GALLEGOS CASTRO, procédase a notificar a los presuntos heredero, AURELIO FUENTES, en los términos que establecidos por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el llamamiento, si pasando este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1528-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA Y SE NOTIFICA A:
VELASCO VILLANUEVA JORGE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VELASCO VILLANUEVA JORGE, expediente 562/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, por medio de este conducto ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo perderá su derecho para hacerlo, quedando en la Secretaría "B", del Juzgado las copias de traslado respectivas, asimismo se le hace saber la parte conducente del auto admisorio de demanda de fecha veintidós de agosto de dos mil tres: "...se tiene por presentados a CECILIA SOTO CASTILLA y demás personas que se nombran, en su carácter de apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT demandando de JORGE VELASCO VILLANUEVA las prestaciones que se indican en el escrito que se provee... con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en términos de ley para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación... Y debiendo prevenir a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado exhortante, apercibiéndole que de no hacerlo aquellas que en lo conducente deban practicarse le surtirán efectos en términos de lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles...".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico La Jornada y el Boletín Judicial.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2014-A1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 542/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISIDORO CRUZ SANCHEZ, en contra de ROSA MARIA RAMIREZ OCAÑA, respecto del inmueble denominado "Tlapacoya Chalco", ubicado en Avenida Solidaridad, manzana 109, lote 14, zona 2, colonia Unión de Guadalupe municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 12, al sureste: 20.00 metros con lote 13, al suroeste: 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos, actualmente Avenida Solidaridad, al noroeste: 20.00 metros con lote 15. Notifíquese a

ROSA MARIA RAMIREZ OCAÑA, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4139.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL ORDUÑA VAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: YOLANDA VELAZQUEZ BORJA, le demanda en el expediente número 576/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 201 de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 27, al sur: 21.50 metros con lote 25, al oriente: 10.00 metros con lote 5, al poniente: 10.00 metros con lote 28, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1524-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 675/2004.
BLANCA HERNANDEZ COLIN.

Se le hace saber que el señor JOSE JAVIER MARTIN RIVERA ORTIZ EN REPRESENTACION DE JOSE ANTONIO APARICIO PIMENTEL, interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, por la causa IX y XIX del Código Civil del Estado de México vigente, que a la letra dice

lo siguiente: 1.- La separación del domicilio conyugal por más de dos años sin causa justificada, reclamándole las siguientes: A).- El divorcio necesario fundamentado en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que dio origen al mismo, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal en fecha veinticinco de enero del año dos mil y por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, boletín judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1526-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las nueve treinta horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, zona dos, ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, avenida Tláloc, colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 metros con calle Tláloc, al sureste: 18.87 metros con calle Poniente Cuatro, al suroeste: 9.09 metros con lote dos, al noroeste: 19.11 metros con lote diecinueve. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$194,578.20 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avatúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1530-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAROLINA BLISWELS LOWENTHAL DE HANDLER, TEODORO KRAUTHAMER MENDIRGUER Y PATRICIA GARCIA CAMPOS.

TERESA EMILIA HERRERA ARREOLA, en el expediente número 557/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 263, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 11, al sur: 16.95 metros con lote 13, al oriente: 9.10 metros con lote 37, y al poniente: 8.95 metros con calle Mariquita Linda, con una superficie de 152.97 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1529-B1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA.

GUADALUPE GUTIERREZ MOLINA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA, en auto de fecha trece 13 de octubre del año dos mil cuatro 2004, se ordenó emplazar a juicio al demandado FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

A).- Del demandado señalado en el inciso A) que antecede, la declaración judicial de que se ha consumado la prescripción positiva adquisitiva y que la suscrita ha adquirido la propiedad esto es, que ha operado a mi favor la usucapión.

B).- Del demandado señalado en el inciso B) que antecede, la inscripción a nombre de la suscrita actora con el carácter de propietaria, respecto de la casa habitación y lote número 11, manzana 23 sobre el cual esta construida, identificado actualmente con el número cuarenta y dos de la calle Ciruelo, Col. San Rafael, C.P. 54120 en el Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público y del Comercio de este Municipio, bajo la partida

421, volumen 33, libro primero, -sección primera, de fecha 24 de abril de 1963, de esa Institución registral, y como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., referente al inmueble antes descrito.

En el que por auto de fecha trece 13 de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad municipal como del Agente de la Policía Ministerial del Quinto Grupo de aprehensiones de esta Municipalidad, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis 26 días del mes de octubre del dos mil cuatro 2004.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: GASPAS AGUIRRE TOVAR.

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RANGEL, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de la fracción del inmueble ubicado en la calle 20 de noviembre número 1-B, de la manzana 380, lote número 15, del predio denominado "Tamascal", ubicado en la Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho Juicio se registró con el número 576/2003, por auto de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, acordándose primeramente por error emplazar al codemandado PEDRO SALINAS GUTIERREZ, por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por lista y Boletín Judicial. Acordándose por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cuatro que el nombre correcto del codemandado a quien ha de emplazarse mediante edictos lo es al C. GASPAS AGUIRRE TOVAR, regularizándose de esa forma el procedimiento sólo para ese efecto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el

Boletín Judicial, y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2002-2.

ARTURO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso sobre interpelación judicial, en contra de los señores EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, IGNACIO CRUZ NAVARRETE Y CARLOS MARTINEZ VIDAL, para que dentro del término de treinta días siguientes a la presente interpelación realice al suscrito el pago de la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el expediente número 814/2002. Manifestando: Que mediante publicidad realizada en el propio terreno motivo del Contrato de Compraventa celebrado, se ofreció a la venta del inmueble y señalando como domicilio para informes y celebración de contratos el ubicado en calle de Independencia, manzana 74, lote 2, Colonia Miguel Hidalgo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en el cual con fecha nueve de noviembre del año dos mil, me traslade juntamente con mi esposa a pedir informes sobre dicho terreno el cual fui atendido por los señores EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, IGNACIO CRUZ NAVARRETE Y CARLOS MARTINEZ VIDAL, quienes me explicaron que eran socios y que ellos eran los propietarios del inmueble en cuestión, y que el precio del mismo era la cantidad de SETENTA MIL PESOS, por lo que ignorándose el domicilio del demandado señor CARLOS MARTINEZ VIDAL, se emplace por edictos, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de octubre del año 2004.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 431/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, FERNANDO MARTINEZ BLAS, demandó de BIBIANO GUADARRAMA ROMERO y otro, la usucapión del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 21, lote 7, Colonia Popular Martínez Palapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con lote 40, y al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza, teniendo una superficie total de: 120.00 m2., justificando su reclamación en el hecho de que, desde hace doce años se encuentra en posesión del terreno y que lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos fecha desde la cual se ostenta como

poseedor de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa, y también ha realizado mejoras en el citado predio. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos al demandado BIBIANO GUADARRAMA ROMERO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2008-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 484/2003, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de AGUSTIN AURELIO ROSAS TORICES, MARTHA MARTINEZ ALVAREZ DE ROSAS, RAUL JIMENEZ BERNAL Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Xicoténcatl Sur 37, número 14, manzana 1, lote 33, Unidad Habitacional Jajaipa, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 122.50 m2. (ciento veintidos metros con cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: ocho metros linda con Xicoténcatl, al noroeste: quince metros linda con lote treinta y dos al noreste: ocho metros linda con lote siete y al suroeste, quince metros linda con lote treinta y cuatro, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con RAUL JIMENEZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, el 15 de septiembre de 1986, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los codemandados AGUSTIN AURELIO ROSAS TORICES, MARTHA MARTINEZ ALVAREZ DE ROSAS, RAUL JIMENEZ BERNAL Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, en consecuencia, y con fundamento en lo que dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarles por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijense además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término se comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-

Ecatepec de Morelos, a veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 702/2004.

DEMANDADOS: EULALIA AGUILAR GRANADOS Y CESAR MEDELLIN ARGUETA.

En el expediente 702/2004, MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MARTINEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil reivindicatoria, en contra de EULALIA AGUILAR GRANADOS Y CESAR MEDELLIN ARGUETA, respecto de los lotes ubicados en calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote veintinueve, manzana dos, y lote treinta, manzana dos, del predio denominado "Acuitlapilco", en la Colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México. Los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; LOTE VEINTINUEVE, al norte: 07.00 m con propiedad Privada, al sur: 07.00 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 28.95 m colinda con lote treinta, con la señora María del Carmen Espinoza Martínez de García y al poniente: 28.95 m colinda con lote veintiocho, con la señora María Morín Martínez, teniendo una superficie total aproximada de: 202.65 m2. (doscientos dos metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados) y el lote treinta: al norte: 07.00 m con propiedad privada, al sur: 07.00 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 28.98 m colinda con lote treinta y uno con el señor Jesús Aguilar Arreola y lote treinta y dos colinda con la señora Irene Betanzo Carpintero y al poniente: 28.95 m colinda con lote veintinueve, con la señora María del Carmen Espinoza Martínez de García, teniendo una superficie total aproximada de: 202.72 metros cuadrados (doscientos dos metros con setenta y dos centímetros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo al juicio serán declarados rebeldes y así se seguirá el Juicio, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deben presentarse en el término arriba indicado.- Expedido a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2008-A1.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 320/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: BRIGIDA VIDAL NUÑEZ.

IRMA MENDOZA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 30, manzana 58, Colonia Evolución Super 43, en Nezahualcóyotl,

México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 29, al sur: 16.82 metros con lote 31, al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 5, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OFELIA AGUILAR DE QUIROZ.

MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ NIETO, en el expediente número 561/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno, número 15 (quince), de la manzana 149 (ciento cuarenta y nueve), de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con Avenida Pantitlán; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 23; al poniente: 08.00 metros con Lote 16 con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE CONCEPCION RAMOS SALLAS Y GUADALUPE AMARO ROJAS le demanda en el expediente número 623/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 183 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 7; al sur: 20.00 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con lote 22; al poniente: 10.00 metros con calle 6; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: DOMINGO MOZO GINEZ le demanda en el expediente número 585/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 11 de la manzana 12 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 10; al sur: 21.50 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con calle 12; al poniente: 10.00 metros con lote 14; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEDRO MUNGUIA PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GRACIELA ROSALES NAVA le demanda en el expediente número 345/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 9 de la manzana 249 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.15 metros con Avenida Bordo de Xochiaca; al sur: 8.15 metros con lote 10; al oriente: 14.64 metros con fracción oriente del lote 9; al poniente: 14.64 metros con lote 1; con una superficie total de: 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE POR CONDUCTO DE SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se le hace saber que: LEOBARDO FARFAN GRACIAN le demanda en el expediente número 438/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 76 de la colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 3; al sur: 16.82 metros con lote 5; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con calle Churubusco; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trajo.-Rúbrica.

4137.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, SONIA SAMANO DELGADO tramita (información ad perpetuam), en el expediente número 623/04 respecto del terreno que se ubica en calle Vicente Guerrero número uno en el Municipio de Calimaya, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes linderos y medidas: al norte: 8.05 metros con Noé Malváis y 8.45 metros con Noé Malváis; al sur: 16.50 metros con Vicente Guerrero Poniente; al oriente: 2.90 metros con Noé Malváis y 7.20 metros con Avenida Benito Juárez; al poniente: 10.00 metros con Graciano García; con una superficie de: 142.14 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a veinticinco de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4138.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA TORRES DE GOVEA.

JOEL CABALLERO CALZADA por su propio derecho, en el expediente número 232/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno 46 cuarenta y seis, de la manzana 50 cincuenta, calle Hacienda de Tomacoco, Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 45 cuarenta y cinco; al sur: 17.00 metros con lote 47 cuarenta y siete; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco; al poniente: 08.00 metros con lote 31 treinta y uno, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en

Nezahualcōyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4140.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 747/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE MERCADO MARTINEZ en contra de JOSE MERCADO MORALES, de quien le demanda las siguientes prestaciones; A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado a favor de la parte actora, respecto del lote uno, ubicado en la Calzada de Santa María Ahucatlán número ciento once, en Valle de Bravo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo los siguientes antecedentes registrales, bajo el Libro Primero, Sección Primera, asiento número 826, volumen XXVIII, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de JOSE MERCADO MORALES, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 11.60 metros con María de Jesús Jaimes; al 12.50 con lote tres y 16.90 metros con lote dos; al sur: 35.80, metros con Evaristo Zavala Vargas, y al oriente: 10.00 metros con Rómulo Tavira, al poniente: 4.50 metros, con calle de Santa María Ahucatlán, con una superficie de: 242.54 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público, que se encuentra a nombre del demandado y se inscriba a nombre del actor. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordeno se emplazara al demandado JOSE MERCADO MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, ocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

4149.-8, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas del día treinta de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TOPETE MONCADA RICARDO E IVET SILVA ALCANTARA, expediente número 1015/03, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado

en: el Departamento 10 del Edificio 6, Entrada "B" de la Calle Mar de Java número 20, lote 2, manzana 8, Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 11 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

4150.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

TELMA CAMPOS HERNANDEZ.

En el expediente número 1149/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por ALFONSO RAMIREZ REYES, en contra de TELMA CAMPOS HERNANDEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la actualización de la causal prevista en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado no se allane a mis justas pretensiones Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 18 de Julio de 1984 contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la oficialía del Registro Civil del Distrito Federal. 2.- En fecha 18 de Agosto de 1984, sin causa justificada sin motivo alguno la señora TELMA CAMPOS HERNANDEZ abandonó su domicilio conyugal, el cual fue establecido en el domicilio conocido, Barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, alegando que ya no quería estar con el actor y que se iba a ir lejos de él para que el suscrito jamás la volviera a ver, por lo que desde esa fecha jamás volvió a presentarse a su domicilio conyugal y según comentarios de vecinos y personas allegadas al suscrito, me he enterado que esta persona se fue lejos del este Estado, por lo que el actor en este juicio desconoce su domicilio actual; 3.- Durante su matrimonio no se adquirieron algún tipo de bienes; 4.- En su matrimonio que fue muy corto, no procrearon hijos. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplazara al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4151.-8, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

JULIO MONDRAGON CRUZ.

En el expediente número 1147/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por ORALIA GARCIA SALGUERO, en contra de JULIO MONDRAGON CRUZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la actualización de la causal prevista en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado no se allane a mis justas pretensiones Fundándose para ello en los siguientes HECHOS; 1.- En fecha 10 de mayo de 1975 contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la oficialía del municipio de Villa de Allende, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, asimismo de acuerdo a las reglas para determinar la competencia, que establece el artículo 1.42 fracción XII, no obstante a que el matrimonio se celebró en el registro civil del municipio de Villa de Allende distrito judicial de Valle de Bravo, pero el domicilio conyugal se estableció en el domicilio conocido Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, es por lo que su señoría es competente para conocer de este asunto 2.- Como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento, durante nuestro matrimonio procreamos a siete hijos de nombres OLGA, OSCAR, OMAR, ORAY, MARIATE, LIZBETH MERARI, DANIEL de apellidos MONDRAGON GARCIA. Sucede que desde hace 14 años el señor JULIO MONDRAGON CRUZ y la suscrita decidimos separarnos, por diferencia de caracteres, a lo cual esta persona se marchó del domicilio donde vivíamos, que bajo protesta de decir verdad era el domicilio conocido Barrio de San Joaquín el Junco municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, sin decirme su nuevo domicilio, y sucede que desde esa fecha jamás se presentó en mi domicilio a ver a sus hijos y mucho menos a cumplir con sus obligaciones alimentarias, por lo que desde esa fecha no le he vuelto a ver, asimismo ignoro su domicilio o paradero, ya que según me han dicho las personas más allegadas al señor JULIO MONDRAGON CRUZ y a la suscrita que esa persona no quiere vernos y que no saben el lugar donde se fue a vivir. 4.- En dicho matrimonio no adquirimos ningún tipo de bienes 5.-Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Domicilio Conocido Barrio de San Joaquín el Junco municipio de Ixtlahuaca México. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4152.-8, 17 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Exp. 10360/375/2004, VICTOR RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.20 m con Espiridión Rivera Martínez, al sur: 32.20 m con Julián Juárez R., al oriente: 19.10 m con Ma. Isabel Galán, al poniente: 19.10 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 615.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4143.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10361/376/2004, DOLORES RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Armando Alfaro Saldaña, al sur: 34.00 m con Victorina Martínez Fabre, al oriente: 10.13 m con Ma. Isabel Galán, al poniente: 10.13 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 342.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4144.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9367/369/2004, FRANCISCO ALCALA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 167.78 m con Juan Avila, al sur: 187.470 m con camino Almendrales, al oriente: 142.650 m con Juan Alcalá Ruiz, al poniente: 147.900 m con Eleazar Lara. Superficie aproximada de: 24,442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10181/370/2004, ABUNDIO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: Fracción Primera: al norte: 78.00 m con Ramón Espinoza, al sur: 40.00 m con Elías Onofre, al suroeste: 31.00 m con calle, al este: 97.50 m con Griselda Contreras, al oeste: 90.40 m con calle con una superficie aproximada de: 4,863.00 m2. Fracción Segunda: al noreste: 27.50 m con calle, al noroeste: 69.30 m con Mina de Tezontle, al sur: 58.00 m con Elías Onofre, al suroeste: 53.85 m con Gabino Molina, al este: 89.30 m con calle con una superficie aproximada de: 5,926.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4146.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10362/377/2004, ESPERIDION RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.15 m con Victorina Martínez Fabre, al sur: 33.15 m con Víctor Rivera Martínez, al oriente: 15.00 m con Isabel Galán, al poniente: 15.00 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 497.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4147.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 10372/380/2004, MARIA DEL CARMEN REGALADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Callejón Somplelo, al sur: 14.70 m con Erica Yazmin Barajas Ayala, al oriente: 44.30 m con Juan Monroy y Guadalupe Islas, al poniente: 42.00 m con Enrique y Lourdes López Ramos. Superficie aproximada de: 590.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4148.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9573/618/04, MARIA ELENA LIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, lote dieciocho, manzana tres, Col. San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.59 m con lote 17; al sur: 20.72 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con predio particular; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 165.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1516-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9569/614/03, MA. DOLORES PIMENTEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Cerrada 18 de Marzo, lote uno,

manzana dos, Col. Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Reyna Rodríguez Rodríguez; al sur: 9.80 m con Juan Ruperto Martínez Fonseca; al oriente: 9.30 m con Ignacio Galindo Oliver; al poniente: 12.00 m con calle Privada Cda. 18 de Marzo. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1517-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9570/615/03, YOLANDA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal de la Compañía s/n, La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.88 m con propiedad privada; al sur: 26.04 m con propiedad privada; al oriente: 17.08 m con calle Canal de la Compañía; al poniente: 7.95 m con propiedad privada. Superficie de 201.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1518-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9571/616/03, JUAN PAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal de la Compañía s/n, La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.18 m con propiedad privada; al sur: 21.53 m con propiedad privada y 13.88 m con propiedad privada; al oriente: 41.92 m con calle Canal de la Compañía y 7.95 m con propiedad privada; al poniente: 41.69 m con propiedad privada. Superficie de 1,053.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1519-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9572/617/03, MARIA ELENA LIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas, lote dieciséis, manzana tres, Col. Ampliación San Sebastián, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.33 m con lote quince; al sur: 20.46 m con lote diecisiete; al oriente: 8.00 m con predio particular; al poniente: 8.00 m con calle Zacatecas. Superficie de 163.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1520-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9410/697/04, ALFONSO LOZANO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Candelaria, lote veintiséis, manzana ocho, Col. El Salado, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con calle Degollado; al sur: 27.50 m con José Tenorio; al oriente: 12.50 m con calle Río Candelaria; al poniente: 12.50 m con Feliciano Sandoval. Superficie de 278.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1521-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9448/703/04, RAFAEL QUINTANA PIÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.10 m con Río, 15.20 m y 41.40 m con Río; al sur: 99.40 m con Jorge Ismael Rodríguez López de Lara; al oriente: 2.00 m con Río y 32.65 m con Río; al poniente: 49.00 m con camino. Superficie de 2,380.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1522-B1.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1027/284/2004, ANTONIO ANZALDO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 223.70 m con Jesús Gómez; al sur: 223.70 m con Guadalupe Molina; al oriente: 18.60 m con María Zaragoza; al poniente: 19.20 m con Camino Grande. Superficie aproximada de 4,227.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4142.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4955/869/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores, paraje denominado "Las Majadas", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.50 m con calle Dolores; al sur: 29.40 m con Encarnación Gómez; al oriente: 93.50 m con sucesión de

Magdalena Escalona; primer poniente: 40.00 m con Aarón Rivas; segundo poniente: 62.30 m con Encarnación Gómez. Superficie aproximada de 4,367.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4153.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 4954/868/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, paraje denominado "Tapala", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.70 m con Daniel Barrera Ramírez; al sur: 19.90 m con Prolongación de calle Benito Juárez; al oriente: 38.50 m con mismo comprador; al poniente: 36.50 m con Trinidad Barrera Ramírez. Superficie aproximada de 723.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4154.-8, 11 y 16 noviembre.

Exp. 4953/867/04, TOMAS JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, paraje denominado "Tapala", Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte: 10.50 m con Trinidad Ramírez; segundo norte: 18.10 m con Daniel Barrera; al sur: 28.50 m con calle pública (actualmente calle Benito Juárez); al oriente: 40.30 m con Nicasio Reyes; al poniente: 38.50 m con misma vendedora. Superficie aproximada de 1,132.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4155.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1086/127/2004, ALFREDO GAGARIN BATALLA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Monte Alto, que mide y linda: al norte: 34.07 m linda con zanja de agua; al sur: 34.63 m linda con carretera a Temascaltepec; al poniente: 36.16 m linda con el señor Antonio Torres Valdez; al este: 53.67 m linda con la señora Concepción Rosales Osorio. Con una superficie de 1,310.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4156.-8, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9331/346/2004, JOSE CONCEPCION MANUEL SANTA MARIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ixtatetilla" que consta de 2 fracciones separadas por un río, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: primera fracción: al norte: 113.00 m con camino y Río; al sur: 120.00 m con camino; al oriente: 243.40 m con Emeterio Martínez; al poniente: 265.00 m con Miguel Silva. Segunda fracción: al noroeste: 94.40 m con camino; al sur: 64.00 m con Río; al oriente: 38.00 m con Río. Superficie aproximada de 27,464.17 + 1,257.49 = 28,321.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4157.-8, 11 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al catce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 36,199 volumen 1059 ordinario de fecha 30 de septiembre del año 2004, ante mí los señores JOSE FELIPE HUMBERTO, MARIA LUISA Y MARIA TERESA de apellidos JASSO MONTERO, todos en su calidad de herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita GUILLERMINA MARIA DEL REFUGIO JASSO MONTERO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 5 de octubre del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

2013-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura número 4,877 de fecha 29 de octubre del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria del señor JACINTO GUADALUPE SILVA FLORES, en la cual los señores MARIA CONCEPCION EMMA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MARIA CONCEPCION EMMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, CONCEPCION EMMA, JUAN MANUEL, PEDRO, FELIPE DE JESUS, IGNACIO, JACINTO, PABLO, FRANCISCO y BERNARDO, todos de apellidos SILVA RODRIGUEZ, representados por el señor JOSE TRINIDAD SILVA RODRIGUEZ, quien también comparece por su propio derecho, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 95 DEL EDO. DE MEXICO.

2013-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 107,864 de fecha 20 de octubre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA DEL CARMEN VEGA PACHO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 63,676 del 10 de diciembre de 1986, ante el licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, notario número 3 de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor LICENCIADO DANIEL PARADA DEL VALLE. Asimismo la propia señora MARIA DEL CARMEN VEGA PACHO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el Inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de octubre del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4133.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 107,913, de fecha 27 de octubre del 2004, los señores SALVADOR ZAMUDIO CHAVEZ, ANA GABRIELA ZAMUDIO CHAVEZ, KARINA ZAMUDIO CHAVEZ, MARIA ANGELICA ZAMUDIO CHAVEZ Y ANGELA CHAVEZ DELGADO, Iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LORENZO ZAMUDIO VIZCAINO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del año 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4134.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 107,878, de fecha 21 de octubre del año 2004, el señor GABRIEL HIDALGO GARDUÑO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA GARDUÑO SANABRIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del año 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4135.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 107,862 de fecha 20 de octubre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor HECTOR VARGAS LOZANO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 93,691 del 27 de octubre de 1999, ante el licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, notario número 3 de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora TRINIDAD LOZANO ALANIS. Asimismo IRMA ESQUIVEL GOMEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de octubre del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.
4136.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número 541 del Volumen 18 Ordinario, de fecha 23 de Octubre de 2004, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores JOSE Y MARIA DEL

PILAR VALDEZ VILLEGAS, quienes también utilizan los apellidos VALDES VILLEGAS, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de su difunto padre Señor CANDIDO JESUS VALDES ALCANTARA, quien también era conocido con el nombre de CANDIDO JESUS VALDEZ ALCANTARA, quien a su vez también utilizaba el nombre de JESUS VALDEZ ALCANTARA, quien también utilizaba el nombre de JESUS VALDES ALCANTARA, quien también utilizaba el nombre de JESUS CANDIDO VALDEZ ALCANTARA, ya que era conocido indistintamente con estos nombres, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado, 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México a 27 de Octubre de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".
4141.-8 y 17 noviembre.

**CONVOCATORIA DE AVEDEX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de Avemex, S.A. de C.V., para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el próximo 24 de noviembre de 2004, en el domicilio ubicado en calle 4, Hangar 14, lote 35 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 12:00 horas, en primera convocatoria.

La asamblea resolverá los asuntos que se indican en el siguiente

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- I.- Propuesta y, en su caso aprobación para la reforma integral de estatutos.
- II.- Propuesta y, en su caso, reducción del capital social en su parte variable.
- III.- Designación de delegados especiales.
- IV.- Asuntos relacionados.

Asimismo, se informa a los accionistas que deberán realizar el depósito de sus acciones en los términos de la cláusula Décima Cuarta de los estatutos sociales para tener derecho de asistir a la asamblea.

Toluca, Estado de México, a 4 de noviembre de 2004.

LIC. AGUSTIN LANZAGORTA CARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4158.-8 noviembre.